



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 1 DE 7
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN (DGTII).

Deber ser

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), en su artículo 14 establece que al frente de cada Secretaría de Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará por los Subsecretarios, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefes de Unidad, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento y los demás funcionarios, en los términos que establezca el Reglamento Interior respectivo.

Conforme el artículo 18 de la LOAPF, establece que, en el Reglamento Interior de cada una de las Secretarías de Estado, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas.

En su artículo 19 señala, que el Titular de cada Secretaría de Estado expedirá los manuales de organización necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información acerca de la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas; los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados.

Conforme al artículo 2 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), se define como *estructura ocupacional "el conjunto de puestos con funciones definidas, delimitadas y concretas que permiten el cumplimiento de los objetivos de las unidades administrativas con base en los registros y autorizaciones [...] la cual se vincula a la estructura orgánica cuando identifica al superior jerárquico de cada uno de esos puestos [...]"*.

El artículo 18 del RLFPRH, indica que las dependencias deberán contar con un dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el impacto presupuestario; así como, tener el dictamen sobre la estructura orgánica u ocupacional que emita la Secretaría de la Función Pública (SFP), de los proyectos de reglamentos interiores, decretos y demás ordenamientos que impliquen la creación o la modificación de las estructuras orgánicas y ocupacionales, que propongan someter a consideración del Presidente de la República.

El Reglamento Interior de la Secretaría de la Relaciones Exteriores (RISRE), en su artículo 14 establece lo siguiente:

Al frente de cada una de las Direcciones Generales habrá un Director General, quien, auxiliado por los Directores Generales Adjuntos, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Departamento, tendrá las atribuciones comunes que se enlistan de la fracción I a la XXI.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

El Titular de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, deberá instruir a quien corresponda a efecto de que se lleven a cabo y evidencien a este OIC, las siguientes acciones:

Informe y documente las acciones que se han llevado a cabo, así como sus avances, para la actualización de la Estructura Orgánica de la DGTII. En donde se considere, en su caso, las recomendaciones emitidas por este OIC, asegurándose que dicha actualización guarde una armonía y congruencia con las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior y las funciones del Manual General de Organización de la SRE vigentes, con la finalidad de que dicho instrumento sea una herramienta de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos adscritos a la DGTII, sobre la organización y funcionamiento de ésta; en observancia a los artículos 14, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2 de su Reglamento, 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Relaciones Exteriores; numeral 1.5.6 del MGOSRE y el MODGTII.

Lo anterior, con la finalidad de que en lo subsecuente, se evite la recurrencia en las conductas detectadas.

901



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 2 DE 7
NÚMERO DE AUDITORÍA:
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR:
RIESGO:

T1/2021
02
N/A
N/A
N/A
N/A
BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

En el numeral 1.5.6. del Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores (MGOSRE) establece las funciones asignadas a la DGTII necesarias para cumplir sus objetivos:

- Administrar las herramientas de tecnologías de información que coadyuven a la satisfacción de necesidades presentes y futuras de la Secretaría y de los usuarios de los trámites y servicios que la misma proporcione, así como la coordinación de programas y acciones tendientes a la prevención, protección y seguridad de los empleados de la Secretaría, de sus instalaciones y de la información con la que ésta cuenta.

El Manual de Organización de la DGTII (MODGTII), establece las funciones mediante las cuales se ejercerán las atribuciones asignadas a la DGTII.

Considerando los preceptos normativos anteriormente invocados, la DGTII para su correcto desempeño durante el ejercicio 2020, debió contar con una estructura orgánica y funcional que comprenda a los servidores públicos, cuyas funciones estarán orientadas a la misión, visión y objetivos de la unidad administrativa que concuerde con los instrumentos jurídicos aplicables; a fin de guardar una línea de mando, por lo que la estructura deberá estar autorizada y registrada ante la SFP, para el cumplimiento de sus objetivos.

Ser

Con el propósito de verificar que, la DGTII para su correcto desempeño durante el ejercicio 2020, contó con una estructura orgánica y funcional-ocupacional, debidamente autorizada y registrada ante la SFP, que le permitió el cumplimiento de sus objetivos, este Órgano Interno de Control (OIC), a través de oficio OIC/AAIDMGP/113-0184/2021 del 08 de octubre de 2021, solicitó al área auditada la Estructura orgánica AUTORIZADA y registrada; así como la estructura FUNCIONAL vigente, durante el ejercicio 2020.

La DGTII mediante oficio SRE-TIN-O-4467/2021 del 18 de octubre de 2021, remitió la estructura AUTORIZADA por la SFP el 15 de octubre de 2018.

Por lo que respecta a la estructura FUNCIONAL con la que operó la DGTII, durante el ejercicio 2020, la unidad auditada, proporcionó un documento en formato Excel, el cual contiene 19 columnas por 12,124 filas; sin embargo, este no permitió identificar las plazas y/o los servidores públicos que las ocuparon en el ejercicio auditado, siendo la única evidencia con la que cuenta la DGTII respecto al ejercicio 2020.

El análisis consistió en verificar la alineación de las plazas que integran los organigramas de las Estructuras AUTORIZADA por la SFP, la ORGANIZACIONAL incorporada en el RISRE y la contenida en el MODGTII, desde el nivel de Director General y hasta Jefaturas de Departamento, como a continuación se muestra:

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA
26 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE FIRMA DE LA CÉDULA
29 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN
31 DE ENERO DE 2022

NOMBRE Y CARGO DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES

[Signature of Ernesto Mora Duarte]

ERNESTO MORA DUARTE
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

[Signature of Rosa Elisa Castro Navarrete]
ROSA ELISA CASTRO NAVARRETE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
ENLACE
(ENLACE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN)

[Vertical signature on the right margin]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 3 DE 7
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ORGANIGRAMA AUTORIZADO ANTE LA SECRETARÍA DE LA RELACIONES EXTERIORES 15 de Octubre de 2018		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CONFORME EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Última reforma publicada DOF 30-09-2013		ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN. Agosto de 2018	
Dirección General					
1	Dirección General	1	Dirección General	1	Dirección General
Dirección General Adjunta					
1	Dirección General Adjunta de Operación de Tecnologías de la Información			1	Dirección General Adjunta de Operación de Tecnologías de la Información.
2	Dirección General Adjunta de Infraestructura y seguridad Tecnológica			2	Dirección General Adjunta de Infraestructura y Seguridad Tecnológica.
3	Dirección General Adjunta de Arquitectura y Diseño de Tecnologías de la Información			3	Dirección General Adjunta de Arquitectura y Diseño de Tecnologías de la Información.
4	Dirección General Adjunta de Arquitectura Aplicativa			4	Dirección General Adjunta de Arquitectura Aplicativa
5	Dirección General Adjunta de Arquitectura de Base de Datos			5	Dirección General Adjunta de Arquitectura de Base de Datos
		1	Dirección General Adjunta de Comunicación e Informática		
		2	Dirección General Adjunta de Seguridad e Innovación		
5		2		5	
Dirección de Área					
1	Dirección de Administración			1	Dirección de Administración
2	Dirección de Servicios Informáticos			2	Dirección de Servicios Informáticos
3	Dirección Proyectos de Infraestructura y Telecomunicaciones			3	Dirección de Proyectos de Infraestructura y Telecomunicaciones
4	Dirección de Seguridad Tecnológica			4	Dirección de Seguridad Tecnológica
5	Dirección de Análisis de Riesgos			5	Dirección de Análisis de Riesgos
6	Dirección de Procesos y Aseguramiento de la Calidad			6	Dirección de Procesos y Aseguramiento de la Calidad
7	Dirección de Arquitectura de Sistemas			7	Dirección de Arquitectura de Sistemas
8	Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Aplicaciones			8	Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Aplicaciones
		1	Dirección de Proyectos de Telecomunicaciones		
		2	Dirección de Reingeniería de Sistemas		
		3	Dirección de Servicios Informáticos		
		4	Dirección de Innovación		
		5	Dirección de Seguridad		
		6	Dirección de Coordinador de Internet		
8		6		8	
Subdirección					
1	Subdirección de Presupuesto en el Exterior			1	Subdirección de Presupuesto en el Exterior.
2	Subdirección de Mejora Normativa			2	Subdirección de Mejora Normativa.
3	Subdirección de Operaciones			3	Subdirección de Operaciones.
4	Subdirección de Atención a Usuarios			4	Subdirección de Atención a Usuarios.
5	Subdirección de Eventos y Conferencias			5	Subdirección de Eventos y Conferencias.
6	Subdirección de Servicios			6	Subdirección de Servicios.
7	Subdirección de Atención al Exterior				

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '904'.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 4 DE 7
NÚMERO DE AUDITORÍA:
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR:
RIESGO:

11/2021
02
N/A
N/A
N/A
N/A
BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD
NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN E INNOVACIÓN


CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

8	Subdirección de Mensajería y Directorio Activo			7	Subdirección de Mensajería y Directorio Activo.
9	Subdirección de Pruebas			8	Subdirección de Pruebas.
10	Subdirección de Desarrollo Web			9	Subdirección de Desarrollo WEB.
11	Subdirección de Arquitectura de Software			10	Subdirección de Arquitectura de Software.
12	Subdirección de Base de Datos			11	Subdirección de Base de Datos
13	Subdirección de Cumplimiento y Mejores Prácticas			12	Subdirección de Cumplimiento y Mejoras Prácticas.
13			0	12	
Departamento					
1	Departamento de Presupuestación en el Exterior.			1	Departamento de Presupuesto en el Exterior.
2	Departamento de Atención a Usuarios			2	Departamento de Atención a Usuarios.
3	Departamento de Procesamiento de Centro de Datos			3	Departamento de Procesamiento de Centro de Datos.
4	Departamento de Telefonía			4	Departamento de Telefonía
5	Departamento de Seguridad Informática			5	Departamento de Seguridad Informática.
6	Departamento de Análisis			6	Departamento de Análisis.
7	Departamento de Pruebas			7	Departamento de Pruebas
8	Departamento de Diseño Web			8	Departamento de Diseño Web
8			0	8	
35			9	34	

Notas:

 Plazas alineadas en dos instrumentos analizados

Como puede observarse:

- La Estructura Orgánica - AUTORIZADA por la SRE cuenta con 35 plazas, la Estructura ORGANIZACIONAL conforme el RISRE cuenta con 9 plazas y la estructura plasmada en el MODGTII cuenta con 34 plazas de los niveles de Director General a Jefe de Departamento.
- Por lo respecta a la estructura FUNCIONAL con la que operó la DGTII durante el ejercicio 2020, se destaca que la DGTII proporcionó un archivo en formato Excel, el cual no permite identificar las plazas y/o servidores públicos que integraron la plantilla de la DGTII.
- Únicamente existe alineación y congruencia respecto a la plaza Dirección General, respecto a los tres organigramas.
- La estructura AUTORIZADA y la estructura del MODGTII son coincidentes en treinta y cuatro plazas.

905



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 5 DE 7
NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

El día 14 de junio de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación DOF, el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; resaltando lo indicado por la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH), conforme el oficio DSE/DG/DGARH/02550/2020:

[...] con fecha 5 de junio de la presente anualidad, se envió el oficio DSE/DG/02156/2020 con el anteproyecto de RISRE y el Dictamen de Impacto Presupuestario a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Unidad Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, con el fin de obtener [...] el Dictamen Organizacional de la Secretaría [...]

A la fecha, la Secretaría de la Función Pública se encuentra en proceso de análisis correspondiente. En consecuencia, una vez que se obtengan los dictámenes correspondientes del anteproyecto de RISRE, se llevará a cabo los trabajos de actualización de las estructuras, manuales organizacionales y los perfiles correspondientes de las Unidades Administrativas que integran la Cancillería.

(Énfasis propio).

Por lo que a partir de la fecha de publicación del RISRE, la DGTII deberá de realizar los trabajos de adecuación respecto al nuevo instrumento jurídico que regula las atribuciones de la SRE.

Conclusión Preliminar:

Se concluye de forma preliminar que la DGTII:

- 1. Durante el ejercicio 2020 para el adecuado logro de sus objetivos, contó con una estructura AUTORIZADA por la SFP en el ejercicio 2018, en observancia a los artículos 14, 18 y 19 de la LOAPF, 2 del RLFPRH y 14 RISRE.
2. Dicha estructura AUTORIZADA es coincidente con la estructura del MODGTII en treinta y cuatro plazas, contando con una de más (Subdirección de Atención al Exterior).
3. Respecto a la estructura FUNCIONAL, mediante la cual ejerció sus atribuciones y funciones durante el ejercicio 2020, la DGTII proporcionó un archivo en formato Excel, el cual no permite identificar las plazas y/o servidores públicos que integraron la plantilla.
4. Derivado de lo informado por la DGSERH, la actualización de la estructura orgánica y funcional del DGTII, para dar cumplimiento a los artículos 17, 18 y 19 de la LOAPF, respecto a la publicación del nuevo Reglamento de la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 14 de junio de 2021, deberá guardar congruencia con el nuevo instrumento regulatorio publicado en el DOF.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word '90c'.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 6 DE 7
NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

5. Asimismo, la DGTII se deberá asegurar que la actualización de la Estructura Orgánica, se incluya en el MODGTII, en observancia a los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Justificaciones y Aclaraciones respecto a los resultados preliminares

Conforme el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 (DISPOSICIONES), la presentación de las cédulas de resultados preliminares, se llevó a cabo en una reunión con los servidores públicos de la DGTII, el día 22 de noviembre de 2021, en donde se dieron a conocer las once cédulas de resultados preliminares; adicionalmente se hizo de su conocimiento que conforme el precepto antes citado, la DGTII en su calidad de área auditada contaba con un plazo de cinco días hábiles para presentar justificaciones y aclaraciones respecto a las mencionadas cédulas.

Dicho plazo abarcó del 23 al 29 de noviembre de 2021; sin embargo, se recibió en este OIC el oficio SRE/TIN/O-5133/2021 del 25 de noviembre de 2021, mediante el cual la DGTII, indicó lo siguiente:

En ese sentido, ese Órgano Interno de Control otorgó cinco días hábiles para la presentación de las justificaciones y aclaraciones que correspondan, por lo que, respecto a las once cédulas de resultados preliminares, esta Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación realizará la atención en el plazo establecido en el artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el pasado 05 de noviembre de 2020, en el D.O.F.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de recabar la información necesaria para dar cabal cumplimiento a lo requerido por dicho Órgano Fiscalizador.

Análisis de las justificaciones y aclaraciones complementarias

El resultado preliminar se aclaró: SI () NO (X)

Con base en los argumentos vertidos por el enlace de la auditoría, se determina que el presente resultado persiste, toda vez que la DGTII proporcionará la información y documentación dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la formalización de las cédulas de resultados definitivos, conforme el artículo 30 de las DISPOSICIONES.

Conclusión Definitiva

Se concluye que la DGTII:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 7 DE 7
NÚMERO DE AUDITORÍA: 11/2021
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 02
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INNOVACIÓN

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Durante el ejercicio 2020 para el adecuado logro de sus objetivos, contó con una estructura AUTORIZADA por la SFP en el ejercicio 2018, en observancia a los artículos 14, 18 y 19 de la LOAPF, 2 del RLFPRH y 14 RISRE.
Dicha estructura AUTORIZADA es coincidente con la estructura del MODGTII en treinta y cuatro plazas, contando con una de más (Subdirección de Atención al Exterior).
Derivado de lo informado por la DGSERH, la actualización de la estructura orgánica y funcional del DGTII, para dar cumplimiento a los artículos 17, 18 y 19 de la LOAPF, respecto a la publicación del nuevo Reglamento de la Secretaría de Relaciones Exteriores el día 14 de junio de 2021, deberá guardar congruencia con el nuevo instrumento regulatorio publicado en el DOF.
Asimismo, la DGTII se deberá asegurar que la actualización de la Estructura Orgánica, se incluya en el MODGTII, en observancia a los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Respecto a la estructura FUNCIONAL, mediante la cual ejerció sus atribuciones y funciones durante el ejercicio 2020, la DGTII proporcionó un archivo en formato Excel, el cual no permite identificar las plazas y/o servidores públicos que integraron la plantilla.

Fundamento Legal

- Artículos 14, 18 y 19 de la LOAPF.
Artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2013.
Artículo 2 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Apartado VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA del Manual de Organización de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, publicado en el DOF el 03 de agosto de 2018.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Arienne Gallardo Jimenez
AUDITORA

GABRIELA OTERO CASAS
JEFA DE DEPARTAMENTO AUDITORA

Eduardo González Rico
JEFE DE DEPARTAMENTO AUDITOR

Jesús Onofre Ortiz
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA AUDITOR COORDINADOR